



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS. INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN "APARCAMIENTO ÁREA RECREATIVA RIO DILAR"

*RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS. INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN "APARCAMIENTO ÁREA
RECREATIVA RIO DILAR"*

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar, (Granada).

HACE SABER:

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Aparcamiento Público Área Recreativa Río Dílar", cuyo Proyecto Técnico y documentación complementaria han sido aprobados definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 28 de julio de 2026, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del **plazo de quince días**, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- **Municipio:** Dílar
- **Identificación del propietario:** Piscifactoría de Sierra Nevada SL, según consta en el Catastro.
- **Identificación de la finca:** Parcela número 32 del Polígono 8 del parcelario de rústica de Dílar, situada en el paraje conocido como "Los Juncas".
- **Superficie:** 4.380,00 m² (Cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados).
- **Inscripción Registral:** No consta inscripción registral.
- **Inscripción Catastral:** Parcela 32. Polígono 8 de Dílar.
- **Referencia Catastral:** 18070A008000320000QT
- **Identificación del propietario:** Piscifactoría de Sierra Nevada SL, según consta en el Catastro.
- **Linderos:**
 - Norte: Río Dílar.
 - Este: Cañada Real de Padul a Pico del Veleta.
 - Sur: Acequia Alta de Dílar.
 - Oeste: Camino de la Cuesta del Pino (según catastro) o Camino de acceso al Aula de la Naturaleza Ermita Vieja.
- **Afección:** Se requiere la expropiación total de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento en Dílar, a fecha de firma electrónica.

En Dílar a 3 de Agosto de 2026

Firmado por: EL ALCALDE D. José Ramón Jiménez Domínguez